

PROCESO DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

Una vez concluido el año de servicio social:

1. L@s estudiantes que prestaron sus servicios en el Seguro Social, ISSTE y Sector Salud, deberán entregar la constancia o liberación del servicio social (proporcionada por la institución donde prestaron sus servicios) en la Secretaría de Salud, específicamente en la Subdirección de Enseñanza de la Ciudad de Xalapa, Veracruz; con domicilio en Calle Soconusco # 31 Colonia Aguacatal. A fin de que les sea otorgada la carta de terminación estatal y nacional de servicio social.

Los documentos que deberán presentar son:

- Original de liberación de servicio social delegacional

Copia fotostática de:

- Carta de aceptación y adscripción
 - Informe global numérico narrativo
 - Hoja del registro del SIAAS.
 - CURP
 - Credencial de elector
 - Comprobante de domicilio
 - Cardex de calificaciones con promedio
 - Carta de buena conducta
 - Certificado de salud
2. Aquell@s estudiantes que realizaron su servicio social en Brigadas Universitarias de la UV, o en la Facultad de Enfermería, deberán reportarse en la Secretaría académica para integrar una relación de nombre, matrícula, dependencia donde prestaron su servicio y lugar de ubicación. Dicha relación será enviada al responsable de servicio social en la UV, para que les sea elaborada la constancia de servicio social.

Nota: Es indispensable que cuenten con la constancia de liberación de servicio social para realizar el trámite de título y cédula, ya que la cardista requerirá la constancia para integrar la documentación correspondiente.